



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: Decreto redet certificado 17 ajuste Ruta 4 Electrónico EX-2025-00054501- -MUNISMA-DTDES#SOSP

VISTO:

La contratación tramitada por el expediente de obra N°4051-331-S-2023, por el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Mantenimiento Urbano ha tramitado la Licitación Pública N°15/2023, para la ejecución de la Obra: Puesta en valor RP N°4 Tramo I: Av. Sarratea – Puente J.L. Suarez, y;

CONSIDERANDO:

Que se celebró el contrato con la empresa Centro de Construcciones S.A y se procedió a emitir la Orden de Compra N°7121/2023 por un monto total de pesos \$1,598,198,811.30 (Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Once con 30/100).

Que, la empresa Centro de Construcciones S.A. presento una nota solicitando la Redeterminacion de Precios del Certificado N°16 Bis y el ajuste del Certificado N°17 de la obra, en orden 21. -

Que de acuerdo surge del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones, será de aplicación a la presente obra el mecanismo de Redeterminacion de Precios dispuesto por Decreto N°290/2021 y su reglamentación, Decreto 995/22.

Que la empresa mediante EX2023-43440569--GDEBA-DVMIYSPGP, adhirió al DECRE-2022-995-GDEBA-GPBA presentado los anexos correspondientes ANEXO IV, según nota de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a orden 19.

Que ha orden 21 se encuentran los índices provenientes de la Dirección Provincial de Redeterminacion de Precios de Obra Pública, las cuales aprueban las tablas de valores y precios de referencia confeccionados por la Dirección

Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, los cuales son aplicados a la presente redeterminación y corresponden a los meses de mayo 2023 como mes base y a febrero 2025 como mes objetivo.

Que en orden 27 luce la solicitud de readecuación de precios correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Martín, autorizando la Adecuación del Certificado N°16 Bis por un monto total de pesos \$2,439,344.87 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 87/100) y el ajuste del Certificado N°17 por un monto total de pesos \$ 210,591,963.25 (Pesos Doscientos Diez Millones Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta y Tres con 25/100).

Que, a los efectos de poder cancelar el monto de las redeterminaciones de precios expuesta precedentemente, corresponde efectuar el pertinente compromiso por afectaciones varias.

Que la Dirección General de Contaduría a emitido opinión favorable en orden 31.

Que la Dirección de Auditorías Legales y Dictámenes ha Intervenido en orden 37.

Por ello, el Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la diferencia por redeterminación de precios del ajuste del Certificado N°17 a favor de la empresa Centro de Construcciones S.A. correspondientes a la Obra N°1286 “Puesta en valor RP N°4 Tramo I: Av. Sarratea – Puente J.L. Suarez” Licitación Pública N° 15/2023 por el monto de hasta \$ 210,591,963.25 (Pesos Doscientos Diez Millones Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta y Tres con 25/100).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a efectuar los compromisos que correspondan a favor de la empresa Centro de Construcciones S.A hasta el monto determinado en el Artículo 1º, afectando a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 55.80- Puesta en Valor RP N°4 – Tramo I - Fuente de Financiamiento 1.3.2 De Origen Provincial, Objeto del Gasto 5.4.6 Transferencias a entes del Gobierno Provincial.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 4º: Dese al registro municipal. Tome conocimiento de Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

